

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	140	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Excmo. Sr.: Deseando S. M. la REINA Gobernadora que la enseñanza primaria se establezca en todos los pueblos de la monarquía sobre principios fijos y uniformes; que en las escuelas de primeras letras y demás establecimientos destinados á ella se use de métodos sencillos, que eviten á los niños las penosas tareas con que por muchos de los seguidos hasta ahora se les ha mortificado inútilmente, haciéndoles odioso el estudio, con perjuicio á veces de su salud, y entorpeciendo el desarrollo de sus facultades intelectuales, y que los primeros libros que se pongan en sus manos sirvan para instruirles en sólidos principios de la religion y de la sana moral, y para inspirarles ideas de orden y subordinacion, de amor al Soberano y á la patria, al ESTATUTO REAL y á las benéficas instituciones que de él emanan; se ha servido resolver que esa comision proponga los términos en que pudiera publicarse un programa ofreciendo un premio al autor del libro elemental de instruccion primaria que por su estilo sencillo, claro y acomodado á la edad á cuyo uso se destina, lleve mas cumplidamente las citadas indicaciones á juicio de la corporacion ó personas que S. M. tenga á bien nombrar para examinar las producciones que se presenten al certámen; en el concepto de que S. M. quiere que la comision manifieste qué clase de premio conceptúa preferible, y el *accessit* que pudiera concederse al autor de la obra que se aproxime en mérito á la que fuere premiada. De Real orden lo digo á V. E. para noticia de la comision y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1835. — Josef María Moscoso de Altamira. — Sr. presidente de la comision central de instruccion primaria.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlín 20 de Diciembre.

Nuestra política no da ningun paso: se quiere esperar hasta que el ministerio tory acabe de organizarse y que sea posible formar idea de su duracion. Las Potencias del Norte no tratarán de resolver las grandes cuestiones europeas hasta que el ministerio se haya consolidado. Dicen que el tratado de las aduanas con la Francia, la Bélgica y la Inglaterra ocupa ya á nuestros políticos. Al instante que se decida la adhesion de los Estados alemanes, que todavia estan en negociaciones, se examinará seriamente aquel tratado. Ya no se habla de las mudanzas que debe haber en nuestro cuerpo diplomático: la embajada de Bruselas no se dará hasta la solucion de la cuestion del Luxemburgo. (Gaceta de Leipzig.)

SUIZA.

Neufchatel 15 de Diciembre.

La asamblea legislativa se ha reunido en este dia, y la ha abierto el presidente del Consejo de Estado Sr. Bourtales, quien ha pronunciado un discurso, en el cual alude á la resolucion que ha tomado la Dieta de no atender por ahora á la cuestion de separacion. «La solucion de esta importante cuestion, dijo el presidente, depende ya exclusivamente del celo del Rey, quien ha declarado que nunca renunciaria á sus derechos de soberanía sobre el canton. Lo mismo sucederá con la mudanza de la escarapela de las milicias de Neufchatel en Thun, y de la supresion del título de principado que ha rehusado el Consejo de Estado; pero todas estas cuestiones esperan la sancion del Rey.» (Constitucional suiza.)

FRANCIA.

Havre 13 de Diciembre.

Despues del naufragio del navio el *Jacobo* en la rada de S. Pedro (Martinica) dirigió el almirante Mackau, cuyo desvelo por la marina mercante no se ha desmentido en ninguna circunstancia, al capitan Gamain la carta siguiente, en la cual hallarán los armadores un aviso muy prudente, y es el de no hacer invernar sus buques en las radas foráneas de nuestras colonias. Reproducimos la carta del almirante Mackau al capitan Gamain, con el objeto de probar la buena armonia que ha logrado establecer el almirante entre la marina militar y la marina mercante.

Apostadero naval de las Antillas. — Fragata la *Atalanta*, Martinica, 25 de Setiembre 1834.

Muy Sr. mio: He leído con sentimiento en el diario de la Martinica los detalles del naufragio del navio el *Jacobo*, que estaba bajo vuestras órdenes, y de otros dos buques mercantés, el *Basco* y la *Union*, que en la noche del 19 al 20 de este mes se han estrellado contra la costa de S. Pedro. Os aseguro que he participado sinceramente de la afliccion general que ha inspirado este desastroso suceso.

¡Ojalá que este funesto ejemplo, precedido de tantos otros, excite á los armadores á no hacer invernar sus buques en la rada de S. Pedro; en esta rada, donde tiene el fondo cerca de la playa un declive tan rápido que basta el menor impulso del viento para que se forme en el apostadero ordinario de los buques mercantes una mar tan agitada, que es imposible resistan á ella ni las mejores áncoras ni las mas fuertes cadenas. Haced uso de la justa consideracion de que gozais en el comercio para separar de la rada de S. Pedro, durante el invierno, á los buques franceses.

El apostadero naval está muy agradecido á los votos que ha formado en su favor el comercio de S. Pedro, y os suplico que se lo hagais presente. No hemos corrido ningun peligro en los Tres-isletes, como tampoco en el carenero de Fort-Royal.

No puedo menos de aprovechar esta triste circunstancia para manifestaros de nuevo la estimation y el aprecio que os profeso hace tanto tiempo.

El comandante en jefe — Barón de Mackau.

Paris 5 de Enero.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesion del dia 29 de Diciembre.

Aprobada el acta de la última sesion, se lee el informe de la comision que ha examinado el proyecto de ley relativo al privilegio exclusivo para vender tabaco, y la Cámara acuerda que se imprima y distribuya á las comisiones.

Prosigue la discusion del proyecto de ley relativo á la venta de cosechas pendientes. MM. Desabes, Aroux, Schonen, Schauenburg y de Rance presentan varias adiciones, que despues de una breve discusion quedan desechadas.

Acto continuo se procede al escrutinio sobre el todo del proyecto de ley, que queda aprobado por 205 votos contra 98.

Principia la discusion del proyecto de ley relativo al credito de 3609 francos que pide el gobierno para construir la sala de audiencia del tribunal de los Pares.

Mr. de Sade dice que al remitir á las comisiones la exposicion en que varios diputados piden se conceda amnistia á los acusados por delitos políticos.

cos, se manifestó que de esta exposición se podría hacer mérito cuando se examinase el proyecto de ley relativo á la construcción de la sala en que el tribunal de los Pares ha de celebrar sus sesiones: por consecuencia, y teniendo entendido que si bien los ministros han estado propensos á que se concediese la amnistía, se han detenido en adoptar esta disposición solo por creer que la ocasión no era oportuna para hacerlo; él por su parte estima que ha llegado el caso de ponerla en ejecución: enumera las ventajas que resultarian si se adhirió á su opinión, haciendo ver al mismo tiempo cuales son los delincuentes á los cuales no puede el gobierno por sí solo hacer partícipes de aquel beneficio: da una rápida ojeada sobre la posición en que actualmente se hallan los Estados alemanes de segundo orden y la Gran Bretaña con motivo de la mudanza de su ministerio: contrayéndose despues á la obra que se trata de hacer en el palacio en que la Cámara de los Pares celebra sus sesiones, analiza los planes presentados con este motivo, y concluye declarando que vota contra el proyecto, porque á su parecer es contrario á las reglas de arquitectura, y porque perjudicaria el edificio sin conseguir el fin que se apetece.

«*Me inclino á que todos desistan de la amnistía, y solo están discordes en cuanto á la época de concederla, que el uso de la prerrogativa Real en que reside el derecho de concederla no tiene aplicación respecto á unos apuntes, que causan un no sé qué de fastidio, porque nallie tiene facultad de alterar el curso de las leyes.*»

Mr. Pagés se opone al proyecto, porque la obra que se quiere hacer afearia el único palacio de momento que hay en París; sostiene que la época es oportuna para conceder la amnistía, y extraña la tardanza del ministerio en adoptar esta disposición.

Mr. Fulchiron opina que conceder hoy la amnistía, seria ofender la moral y la justicia: á la primera, porque se obraria contra el principio de que la justicia debe ser siempre la primer soberana de los pueblos; á la segunda, porque ningún poder tiene derecho para detener su acción cuando ha principiado el proceso para examinar el origen de los atentados que han alterado la tranquilidad pública.

Sostiene que la amnistía es incompatible con una política sabia, porque estando tan reciente la memoria de los desórdenes cometidos en varios puntos del reino, no seria prudente declarar que los pueblos ofendidos y escandalizados han de ver impunes á los fautores é instigadores de las sangrientas escenas que han presenciado, y que además debilitaria sobremanera la fuerza del jurado; pues nadie se atreverá á declarar dignos de castigo á los que aparezcan culpables de los mismos delitos á que ahora se concediese amnistía. «En una palabra, añade, me opongo á que se adopte esta disposición, porque estoy resuelto á emplear todas mis fuerzas en conservar los eternos derechos de la justicia, y porque quiero liberar á mi patria de las consecuencias de un acto de política que ofenderia á un mismo tiempo la moral pública y la Constitución. Es preciso que la justicia siga su curso. Cuando esta haya pronunciado su fallo, entonces podrá tener cabida la clemencia Real: entonces será tiempo de implorarla; y en verdad que el trono no desoirá la súplica, y quedarán tambien satisfechas la moral y la justicia.» (*Muchas voces: Muy bien! Muy bien!*)

Mr. Janvier siente verse precisado á hablar de amnistía con motivo de un asunto puramente de albañilería: sin embargo, acomodándose á las circunstancias, opina que sea cual fuese la resolución de la Cámara, nunca podrá ser á gusto de todos. Fundándose en la doctrina establecida por Mr. de Peironnet en la obra que últimamente ha dado á luz, procura demostrar la diferencia que hay entre amnistía que olvida, é indulto que absuelve de la pena. Pasa despues á desvanecer las razones que los ministros alegan para oponerse á la amnistía; y examinando el estado en que se halla la opinion pública de los pueblos en donde se cometieron los atentados á que se quiere aplicar, deduce que en ninguno de ellos produciria malos resultados la concesión de la amnistía.

El Presidente levanta la sesion.

La composición del gabinete ingles ha separado la atención hace algún tiempo de los negocios de España. El *Constitutional* trata hoy de esta cuestión en un artículo que creemos deber comunicar á nuestros lectores.

«Parece, dice este periódico, que la España está destinada á desbaratar todos los cálculos de la política; pero esta vez, gracias á Dios, se habían previsto desgracias, y han sobrevenido felicidades. Nosotros mismos, hace algunos meses, viendo la actitud del ministerio y la hostilidad de la oposición, aumentada de dia en dia con el talento de sus gefes y el número de sus partidarios, no pudimos ocultar nuestros temores de que se verificase una reacción en favor de los hombres é ideas de 1823.

«El peligro, en efecto, era inminente; el estado lastimoso de la hacienda española; la guerra civil siempre encarnizada; y el estandarte de la Constitución de Cádiz, que aparecía ya en las manos de los mismos hombres, que con un valor digno de mejor causa, le habían sostenido hasta el último momento contra las bayonetas extranjeras; tal era el aspecto que presentaba la España hace apenas tres meses, y que tenia en continua ansiedad á los amigos de la regeneración de este hermoso y desgraciado pais.

«Y sin embargo, por una de aquellas repentinas mudanzas de opinion de que no se hallan ejemplos mas que en la historia de los pueblos meridionales, en un momento ha cambiado el aspecto de las cosas. La parte mas sana y mas numerosa de la oposición, aterrada al ver las tristes lecciones de una época pasada, se ha unido francamente al ministerio y á la monarquía constitucional. El voto reparador de la Cámara de los Próceres ha sido, contra todas las probabilidades, sancionado por la Cámara de Procuradores, y en este dia ha empezado á renacer el crédito de la España. Los fondos, antes tan despreciados, han recobrado su valor; han empezado á girar en la bolsa de Londres, y en la de Madrid, está hoy el 4 por 100 á 55, y el 5 por 100 á 62. Las contribuciones, reducidas casi á una mitad por la guerra civil y el cólera, empiezan á cobrarse con una regularidad no esperada.

«La discusión de la lista civil ha manifestado el deseo de descanso y reconciliación que existe en este pueblo cansado de aborrecer; el ministerio habia pedido para las dos Reinas algunos millones de reales mas de los que han sido concedidos. La oposición y aun una parte de los Diputados que suelen votar con el ministerio, pero que no por eso pierden de vista su misión de velar sobre los intereses de los contribuyentes, han defendido los principios de economía mas necesarios en España que en ninguna otra parte. En fin, la oposi-

ción y los ministeriales se han puesto de acuerdo para fijar en 40 millones de reales el presupuesto de las dos Reinas.» (*D. de Paris.*)

Aviso á los navegantes.

En 1834 se han establecido dos nuevos fuegos para guiar á los buques que se dirigen á Liverpool.

El primero ha reemplazado á la valiza ó señal del Sudeste de Formby. Presenta un fuego fijo, amarillo, visible á 12 millas de distancia entre el Sudeste y el Noroeste y Oeste (del compás).

El segundo es un fuego flotante, colocado en un barco pintado de rojo, que tiene una bandera roja durante el dia. Se puede ver este fuego á dos millas de distancia. El barco está fondeado con 16 pies de agua de baja mar á tres millas y media al Oeste y Norte del nuevo faro de Formby. Se halla á media milla al Sur de los Placeres de Jordan-Banck y á media milla al Oeste de la punta del banco de Formby.

La alineación de estos dos fuegos conduce directamente al nuevo canal del Sur, á cuya entrada se hallan 12 pies de agua de baja mar en las grandes mareas.

El nuevo fuego flotante sirve tambien, cuando está alineado con el fuego fijo de Black-Rock, para pasar por medio de los Placeres de Jordan-Banck, con 17 pies de agua á media marea. La dirección es al Sur 10° al Este del compás. La parte mas estrecha de este paso, conocido con el nombre de Half-Tide shoeway, está indicada por dos boyas pintadas de blanco con rayas negras distan una de otra un cuarto de milla, y se hallan á tres cuartos de milla, sobre poco mas ó menos, al Norte del farol flotante.

Se ha puesto tambien una nueva boya encarnada en el límite occidental del canal de Crosby para indicar la punta del gran Buvo: esta boya está fondeada con 16 pies de agua cerca del banco, y en el Norte y medio Oeste del faro de Black-Rock á distancia de tres millas. Es la mas al Sur de las boyas que indican el canal de Crosby, y siempre debe dejarse del lado del Oeste.

Las dos valizas de la isla de Helbre, que indican el canal, tambien se han colocado en otras partes. Se ha puesto la una en la isleta llamada La Eye, y la otra sobre la playa inmediatamente al Este y á un cuarto de milla de la isla de Helbre. El antiguo farol flotante se halla en la dirección de estas dos valizas, asi como la boya que está colocada en la punta sudoeste del banco Este de Hoyle. (*Monitor.*)

De Limburgo escriben que el 22 del mes último pasaron por el pueblo de Lanacken 500 soldados holandeses que iban á reforzar la guarnición de Maestrich. Ademas un judío de Sittart hace pocos dias que ha proveido dicha plaza con 300 cabezas de ganado, y seis pequeños barcos cargados de trigo y otros bastimentos.

El periódico la *Helvecia* dice que el *Memorandum* de Berna ha dado lugar á otra nota del gabinete de Viena, que ya se ha recibido en Zurich. El burgomaestre Mr. Hirzel ha dicho confidencialmente á los miembros del consejo ejecutivo, que el *Memorandum* de Berna no ha llenado los deseos del Gobierno austriaco.

El *Diario de los Debates* declara que siempre ha dudado de la necesidad de disolver el Parlamento, y siempre ha creído que los ministros serian juzgados por las Cámaras, no solo segun sus cualidades personales, sino tambien por sus actos. La Inglaterra se encuentra en una de las mayores crisis en que jamas se ha visto. Por una parte los adversarios del nuevo gabinete claman que corren peligro las reformas prometidas, y aun las sancionadas; por otra, viendo que se prepara una alianza entre liberales moderados y radicales, es regular que los partidos vuelvan amenaza por amenaza, y terror por terror. Los torys entran en la lucha electoral, debilitados por su liga con la mas violenta fracción del ultra-torysimo, y los whigs llevan sobre sí la carga de su alianza con el radicalismo. Si en esta crisis la prudencia del pais consigue nombrar un Parlamento, superior á todos los compromisos del espíritu de partido, y resuelto á resistir los excesos de toda especie, entonces diremos que la Inglaterra está en plena posesión de las conquistas de la reforma.

El duque de Cumberland pasó el 31 último por Bruselas, de camino para Londres.

El *Tiempo* dice: Segun las noticias de las próximas elecciones en Inglaterra, puede anticiparse que los torys no saldrán victoriosos en la elección general. El pueblo conoce que si ha adquirido el derecho de votar, lo debe á los miembros reformistas del último Parlamento. La presente crisis puede mirarse como el postrer esfuerzo del partido tory para conservar en sus manos el gobierno.

Las noticias que recibimos de Suiza anuncian que en aquel pais el partido del movimiento acaba de adquirir posiciones importantes, y ha tomado un ascendiente decidido en los negocios. Hemos dado á conocer hace algunos dias la nueva composición del vorort de Berna, que va á dirigir durante dos años el gobierno de la Confederación, y se ha visto que estaba compuesto de los mas enérgicos patriotas. Hemos dicho tambien que el canton de Vaud se habia asociado en virtud de una deliberación reciente á la causa y los principios de Berna. Hoy hemos sabido que en el canton de Zurich, la administración que ejercia hace poco el cargo de vorort federal, y que habia hecho á las peticiones del extranjero concesiones que todos los amantes de la dignidad y la independencia del pais han juzgado indecorosas, ha sido reemplazada por hombres de patriotismo firme y resuelto. Lo mismo ha sucedido en Lucerna, en donde el patriota Casimiro Ptyffer ha sido elegido y nombrado avoyer en dos elecciones sucesivas. San Gal, Turgovia y Basilea del Campo siguen el mismo impulso; de suerte que el canton director de Berna, que parecia que se quedaria solo haciendo cara á las exigencias diplomáticas, tiene ahora la seguridad de que le apoyarán los dos tercios de la Confederación para sostener dignamente los derechos del pais contra la santa Alianza, burlar los manejos del partido contrarrevolucionario, y llegar al objeto constante de sus esfuerzos, que es la revision del pacto federal de 1815 hecha por una dieta constituyente. (*Mensajero.*)

—¿Qué ganan los pueblos con las revoluciones? Tal es el epígrafe de un artículo publicado en el *Constitucional de Neuchâtel*, cuyos redactores, alarmados sin duda con las pretensiones de los radicales de Suiza, intentan sosegar los ánimos, y conducir el país á las reformas que necesita por el camino de la prudencia y de la sana razón.

No son los intereses, dice; los que producen las revoluciones; son las pasiones desenfrenadas de los hombres, que á veces sacrifican el mundo al triunfo de una idea, ó á un pensamiento de orgullo y de venganza. El primer interés de la sociedad es que no sea perturbada con sacudimientos violentos, porque la sociedad quiere decir orden y miramiento con lo que existe. En medio del tumulto y desórdenes, en medio de los furros de la anarquía, sufren todos los intereses, que solo en la calma y tranquilidad pueden florecer, y á la sombra de reglas tutelares de justicia, bajo cuyo imperio goza el talento del producto de su trabajo, y queda asegurada la propiedad é inviolabilidad de los bienes y de las personas. Solo el fanatismo de las pasiones es poderoso á arrastrar al hombre para que se precipite en el abismo de las revoluciones, cierre los ojos para no ver los resultados de reacciones violentas, y se entregue á escenas de odio y de sangre que hacen estremecer la humanidad.

Ganan por un momento los hombres furiosos, porque roto todo freno, consiguen obrar sin obstáculos y barreras, y dando suelta á todos los desórdenes, aseguran su impunidad en medio de la revuelta general. Mas esto, lejos de ser el objeto de la sociedad, es diametralmente opuesto á su institución y á sus fines.

Pero los pueblos ¿qué ventajas obtienen en estos movimientos convulsivos? Esto es lo que deberían meditar con frecuencia. ¿Están mas tranquilos, gozan con mayor sosiego del fruto de sus tareas y afanes? Un orden nuevo de cosas, cuando es producido por la fuerza, no sucede á un orden antiguo, sin perturbar mil relaciones existentes, romper vínculos estrechos, menoscabar intereses, provocar resistencias duraderas, y dejar escarmientos y odios difíciles de apagarse. No pueden, á la verdad, destruirse las ataduras antiguas de obediencia, quebrantarse los hábitos de subordinación, interrumpirse el ejercicio de los poderes públicos, y ofenderse los derechos é instituciones anteriores, sin que los fundamentos de la sociedad se conmuevan y queden vacilantes por mucho tiempo. Ahora bien: semejante sacudimiento ¿será favorable á la industria y á las demás artes de la paz? La anarquía de los espíritus, la lucha violenta de pasiones, el furor de los partidos, ¿dejarán que siga tranquilo el progreso de cuanto constituye la prosperidad pública y privada? Una revolución no es una tempestad de un solo día: ordinariamente se necesitan siglos para calmar sus consecuencias, y para reparar los males que ha causado con una rapidez increíble. De pronto no se presenta otra cosa, sino un porvenir de desgracias y de quebrantos, sin saber cuándo vendrán los bienes que la temeridad de los partidos osara concebir.

Peró á lo menos, se dirá, los pueblos consiguen hacer alarde de su fuerza, y conquistar el derecho de proveer por sí mismos á sus propios intereses. No: mil veces no. El pueblo ve hacer las revoluciones, pero no las hace. *Las revoluciones son obra de una minoría, que se aprovecha de la inacción del mayor número.* Consúltese la historia, y ella nos dirá que las emprenden y consuman unos pocos hombres turbulentos, osados, resueltos, mientras los demás son testigos pasivos de los acontecimientos que pasan delante de sus ojos, y los sufren como esclavos.

—Hemos hecho notar el movimiento que se experimenta en la Suiza; el *Noticiero del País de Vaud* dice con este motivo lo que sigue:

Berna no se quedará ya sola; tendrá á sus lados dos buenos amigos; Zurich y Vaud le alargan y aprietan, llevados del amor de la patria, una mano fraternal. Estos dos cantones dan este paso juntamente, el mismo día y sin haberse concertado antes. Este movimiento es un grande ejemplar para la Suiza, y dará los debidos frutos á su tiempo.

El vorort no podía desear auspicios mas felices para su entrada é instalación; ha recibido de la nación magníficos aguilaldos; pero la nación espera tambien de él mucho, á saber: serenidad y firmeza, sin jactancia y sin interregno.

El mismo periódico contiene tambien la decision de Turgovia en favor de la revision del pacto federal, decision adoptada por 68 votos contra 21. Turgovia se une al estado de San Gall para que se confie la revision del pacto á una asamblea constituyente elegida con arreglo á la poblacion, si este sistema de revision obtiene la mayoría reglamentaria de 12 votos.

—Una carta de Francfort del 23, citada por el *Correo belga*, contiene lo siguiente:

«Se asegura en nuestras reuniones diplomáticas que el Congreso de Berlin se abrirá muy pronto. Antes que se juntaran los ministros en Viena, Mr. Ancillon habia manifestado deseos de que semejante asamblea se verificase en la capital de Prusia, y no se trasladó á Viena sino bajo la condicion formal de que aquel congreso se abriría despues de promulgarse las resoluciones tomadas en Austria. Algunas palabras indiscretas, proferidas tal vez de intento por ciertos agentes de Prusia encargados de preparar los ánimos para los acontecimientos posteriores, harian creer que el Congreso de Berlin debe ocuparse particularmente en arreglar los intereses llamados materiales, pero que no dejan de tener su aspecto político. La union comercial debe ser el principal objeto de las deliberaciones. Se obligará á los pequeños Estados morosos á aceptar las condiciones prusianas. Se publicará despues en la *Gaceta de Francfort* que ha reinado la mas afectuosa unanimidad entre los votantes.»

—La *Helvecia* de Porentruy, con referencia á cartas de Berna del 27 del pasado, dice: el enviado de Nápoles, baron de Tschudi, está en víspera de retirarse con todas las personas y papeles de la embajada. Ya ha anunciado esta resolusion al gobierno federal de Zurich, en virtud de las instrucciones que ha recibido de su corte, y hace sus preparativos con actividad. ¿Este paso inesperado es una señal de rompimiento con la Confederación? Se dice tambien que Mr. de Bombelles sale para Viena, mientras que por otra parte se anuncia la vuelta de Mr. Severine á principios de año nuevo.

Los archivos y tesorería de la Confederación, escoltados por dragones de Zurich, se trasladarán á Berna el 1.º de Enero segun la antigua costumbre. Los sellos de la Confederación serán depositados inmediatamente en manos de

M. de Tavél, presidente del directorio, y el 2 de Enero el gobierno federal reasumirá el ejercicio ordinario del Despacho de los Negocios.

—Se dice que el general belga Niellon, residente en esta capital, ha recibido orden de volver á Bruselas á incorporarse en el ejército sin pérdida de momento.

—Corre la voz de que el Príncipe de Orange saldrá para Inglaterra á principios de Enero, aunque otros periódicos dudan de que deje en las actuales circunstancias el cuartel general del ejército holandés.

PORTUGAL

Lisboa 10 de Enero.

Dijimos que juntamente con un espíritu vertiginoso y con las pasiones exageradas existe en la sociedad un poder tutelar que sirve para impedir y atajar la rápida degeneracion de los mejores principios, contribuyendo al mismo tiempo á calmar la agitacion producida por la guerra civil, y no apaciguada todavía despues de depuestas las armas. Este poder no es la salvaguardia de los abusos, ni el apoyo de un régimen vicioso y tiránico, sino el prudente regulador que señala el término de las revoluciones justas y racionales; que consagra su triunfo, que funda sus principios, y quiere á par de la libertad establecer la seguridad y el orden, y á par de los progresos, la permanencia. Este poder personalizado fue Mirabeau, que despues de haber poderosamente contribuido para destruir instituciones decrepitas, y haber conmovido las masas con su voz elocuente, trabajaba para levantar sobre las ruinas del feudalismo las teorías de la constitucion inglesa, y para confederar al pueblo con el poder.

Tambien lo fue Casimiro Perrier, que realizando las promesas é inaugurando las doctrinas de una revolucion generosa, supo entre tanto preservarla de las máximas ensangrentadas del terror y de la anarquía. Fué un anciano estadista, tan estimado en su patria como en los países extrangeros; respetado de todos los partidos; acatado por todas las opiniones, y que en el fondo de su modesto retiro tiene el dulce consuelo, ó se recrea con el pensamiento animador de que su obra sobrevivirá á sus reliquias, porque sus sucesores hallarán impreso en ella un carácter irrevocable y el sello de la nacionalidad. Este poder tiene su principal base en el interes y buen seso de las clases que mas influyen en la sociedad, y en la paz, la justicia, la seguridad, devueltas al propietario, al especulador, al comerciante y al escritor. En este poder, en fin, debe todo gobierno nuevo buscar su mas firme apoyo.

Semejante apoyo nunca es tan necesario como cuando incumbe al poder reconstruir todo el orden social, y principalmente cuando está expuesto á los embates de partidos enemigos: en este caso se halla el actual ministerio. Cercado de ruinas y de embarazos, siendo el blanco de la desconfianza, de la sospecha, de la calumnia, de la envidia, de la enemistad y del odio, hasta la intencion y la voluntad de hacer el bien le rehusan, cuanto mas la facultad. Acusante de la miseria y de los males que son el resultado de la usurpacion; promueven dificultades para echarle en cara despues que no las ha evitado; insultante en vez de convencerle; en vez de aconsejarle, cubrenle de imprecaciones, combátenle en lugar de ayudarle; y en este conflicto, en el cual el deseo de reemplazar á aquel compete con el ansia de acriminarle, el ente moral, llamado autoridad pública, es el que mas padece. ¿Qué decimos? La autoridad pública está casi derrocada, y si el poder tutelar de la sociedad no le escuda, llegará sin remedio. Si los que ahora son los antagonistas de esta autoridad fueseran á ser sus primeros representantes, se arrepentirian entonces de haberla vilipendiado, é incapaces de cicatrizar heridas que solamente los años podrian completamente curar, perderán la popularidad en 15 dias, y ojalá que el descrédito de los individuos no se extienda hasta el poder que hubieren representado. (*Gaceta do Governo.*)

—S. M. F. está ya perfectamente restablecida del fuerte constipado que la ha tenido en cama desde el dia 6 del corriente. S. M. I. y SS. AA. RR. continúan disfrutando de buena salud. (*Id.*)

—Por el buque ingles *Osprey*, que antes de ayer llegó de Portsmouth en siete dias, se han recibido cartas de Munich: de ellas resulta que S. A. R. el Príncipe Augusto, Duque de Leuchtemberg y de Santa Cruz, esposo de nuestra augusta Soberana, estaba disponiendo su viaje para este reino, y que lo emprenderia pocos dias despues de la llegada del marques de Ficalho; y como este y el vizconde de Sá da Bandeira, habiendo pasado por Bruselas el dia 18 de Diciembre próximo pasado, podian llegar á Munich el dia 22 del mismo, es de creer que S. A. R. se pusiese en camino á fines del mes, y llegue á Londres en el corriente mes de Enero. S. M. B. habia mandado preparar en aquella capital habitacion conveniente para recibir al agosto huésped, que seria conducido desde Ostende en un *yate* Real, mandado por el capitán de la marina británica lord Adolfo Fitz Clarence, acompañándole un barco de vapor del gobierno. Sabemos tambien que una persona de la servidumbre de S. M. B. estaba nombrada para estar á las órdenes de S. A. R. durante su permanencia en Londres. (*Id.*)

—En la orden del ejército se ha publicado el siguiente Real decreto: «Mi augusto Padre, de feliz memoria, dejó expresamente dispuesto en su testamento que su espada se entregase á S. A. R. el Príncipe Augusto de Leuchtemberg y de Sta. Cruz, Príncipe de Eichstadt; queriendo acreditar por todos los medios posibles el aprecio que hago de las últimas determinaciones y recomendaciones de mi augusto Padre, y descaendo darle todas las pruebas imaginables del amor filial que aun despues de muerto el profeso, tengo á bien nombrar á dicho Príncipe Augusto, coronel de ejército y comandante honorario del regimiento de cazadores número 1, que fue el que mi Padre mandó durante la guerra, y al que tanto cariño profesaba, teniendo entonces el nombre de Batallón de cazadores número 5. El secretario de Estado y del despacho de Guerra lo tendrá así entendido, y lo hará ejecutar. Palacio de las Necesidades á 4 de Octubre de 1834.—La Reina.—Al duque de Terceira.—Está conforme con su original.—Secretaria del despacho de Guerra á 8 de Enero de 1835.—M. J. Martin Dantas. (*Id.*)»

ESPAÑA.

Madrid 17 de Enero.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha 13 del corriente remite el parte siguiente:

«Excmo. Sr.: El brigadier D. Manuel Obregon, comandante general de la division de operaciones de la sierra, me dice desde Lerma con fecha de ayer lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El coronel del provincial de Plasencia D. Francisco de Azpiroz y Jalon, comandante de una de las columnas de esta division de mi mando, me dice con fecha 8 del actual desde Huerta de Rey lo que sigue: Hoy ha tenido un día de gloria esta columna, y un terrible escarmiento la faccion de la sierra. La infantería de Merino, que protegida por 15 caballos de su faccion, hacia meses estaba instruyéndose al abrigo de la escabrosidad de estos pinares, ha sido enteramente destrozada en número de 100 hombres.

«Yo pensaba con fundamento que el cura rebelde, resentido por el encuentro de Larazo, despues del cual no ha logrado reunir sino 70 caballos, trataba de unirse con ellos á la infantería y hacer alguna nueva tentativa; para evitarlo quise anticiparme, y dejando la huella que seguí desde Tordueles, marché hacia mi izquierda en busca de la infantería, pernctando ayer en Mancolar, segun he manifestado en mi último parte; y á pesar de la continua lluvia y del malísimo estado de los caminos, me dirigí por los montes á Huerta de Rey, donde despues de hecho un pequeño descanso, supe que la infantería y los 15 caballos de que llevo hecha mencion se hallaban en las Tenadas de las Cacerías, situadas en el declive del monte llamado Collado Carrascal, tres cuartos de legua de dicha poblacion.

«Sin dilacion alguna me dirigí á aquel punto, y antes de descubrirlo, mandé que el capitán de cazadores de mi regimiento D. Pedro Juan Salcedo, con la mayor parte de su compañía y 20 caballos á las órdenes del alférez del 5.º de ligeros D. Gabriel de Castro marchase á la Tenada por un monte que estaba á mi izquierda; que el subteniente de Plasencia D. Manuel Moscoso con el resto de la compañía de cazadores y 10 caballos, tomase un pinar que estaba á mi derecha, al mismo tiempo que yo con la compañía de granaderos y el resto de la caballería me dirigía por la pequeña vega del centro que conduce á la misma Tenada, suponiendo que dirigirian principalmente contra esta columna su defensa.

«Así se verificó hasta cierto punto, pues dirigieron sus primeros fuegos á mi ayudante el teniente de infantería D. José Vinierra, que al frente de la guerrilla lo sufrió casi á quemarropa, causándole esto la caída del caballo, de la cual recibió una contusion. Contestados los fuegos del enemigo por las guerrillas, y viéndose acometidos por tres distintos puntos, tomaron la cresta del Collado Carrascal, donde quisieron nuevamente hacer frente; mas los de la izquierda fueron en el tránsito cargados oportunamente por la caballería mandada por el alférez D. Gabriel de Castro, causándoles ya algunos muertos; lo cual, y la decisión de la infantería, que suspendiendo el fuego se arrojó á ellos á la bayoneta, les obligó á refugiarse á un inmenso pinar que tenían á su espalda.

«En este momento hice avanzar al teniente graduado de capitán del 2.º de línea D. Antonio Valverde, que al galope se dirigió sobre el pinar, en el cual penetró por el centro precedido de la infantería, al mismo tiempo que lo verificaban por la izquierda Salcedo y Castro, y el subteniente Moscoso por la derecha. Yo, dejando en la Tenada en que los habia hallado al subteniente D. Ildefonso Acevedo Gamonal con una parte de la compañía de granaderos de mi regimiento, me situé con otra mitad de la misma y el teniente graduado de capitán D. Faustino Solís en la altura que trataban de defender y que está á la entrada del pinar, y nada mas tuve que hacer, pues el sable y la bayoneta hicieron el resto.

«Treinta y siete cadáveres quedaron en el pinar, y en nuestro poder 4 prisioneros, 5 caballos, armas y efectos de equipage, siendo tal el número de sus heridos, que puedo asegurar á V. E. son muy pocos los que han quedado sanos, y que estos lo deben á que la llegada de la noche me obligó á suspender la persecucion. Entre los muertos se cuentan el subteniente de ex-voluntarios realistas de Astudillo Simon Seudino, cuyo Real despacho y documentos dirijo á V. E. adjuntos; el teniente Francisco Zurbano, que lo era de un regimiento de infantería de línea; el comandante de la infantería de los pinares, que hacia solo seis días se habia unido á esta, y 3 sargentos.

«Reunida á la noche mi columna, dejé en el sitio de la accion la compañía de cazadores de Plasencia y 12 caballos, regresando yo con el resto de la columna á este pueblo, por el que una hora antes habia pasado el cobarde Merino y 70 caballos, con los cuales se mantuvo oculto un cuarto de legua de la accion, sin atreverse á tomar parte en ella, sin embargo de estar presenciando el destrozo de sus víctimas, lo cual he sentido mucho, porque me hubiera evitado el trabajo de tenerle que buscar.

«En esta gloriosa jornada solo hemos tenido la desgracia de haber sido gravemente heridos el trompeta del 2.º de línea Miguel de Sesma, con perdida de su caballo, y el de igual clase del 5.º ligero Pascual Graona, que probablemente morirá de sus heridas: decididos estos dos valientes á coger al comandante de la infantería, se precipitaron sobre unos cuantos facciosos con quienes estaba reunido, y causaron su desgracia, que creo digna de recompensa, así como la conducta observada por el teniente D. José Uzniegra, el graduado de capitán D. Antonio Valverde, el alférez D. Gabriel de Castro, el capitán de cazadores de Plasencia D. Pedro Juan Salcedo, el teniente del mismo D. Faustino Solís, los subtenientes D. Manuel Moscoso y D. Ildefonso Acevedo Gamonal, y los sargentos, cabos y soldados que han tenido parte en la citada accion, pues que todos se han conducido con valor y decisión extraordinaria. Yo espero que V. S. se servirá hacerlo presente al Excmo. Sr. capitán general, suplicándole lo eleve á conocimiento de S. M., á fin de que premie en ellos, no solo la accion que motiva este oficio, y que

ha dejado aterrada esta parte de la sierra, sino las muchas penalidades y privaciones que hace tanto tiempo les ocasionan la estacion, el pais y la clase de guerra. Dios &c.

DIRECCION GENERAL DE REALES LOTERIAS.

De las remesas de billetes hechas á las administraciones de Vitoria, Logroño y Haro para el sorteo de la moderna que se ha de celebrar en 22 del corriente, han sido interceptados los señalados con la numeracion que se expresa en seguida; y se hace notorio juegan por cuenta de la Real hacienda para la inteligencia necesaria de su nulidad.

Billetes.	Números.
10 del 10	del 41 al 50
10 del 3	del 1,021 al 1,030
10 del 10	del 1,956 al 1,958
5 del 10	del 2,731 al 2,740
3 del 10	del 2,871 al 2,875
10 del 4	del 3,011 al 3,013
5 del 10	del 3,421 al 3,430
10 del 4	del 4,456 al 4,459
5 del 10	del 4,466 al 4,470
10 del 10	del 4,931 al 4,940
10 del 10	del 5,121 al 5,130
10 del 10	del 6,831 al 6,840
10 del 5	del 7,531 al 7,540
5 del 3	del 7,856 al 7,860
10 del 10	del 7,991 al 7,993
10 del 10	del 8,501 al 8,510
10 del 5	del 9,091 al 9,100
5 del 3	del 9,991 al 9,995
10 del 10	del 10,351 al 10,353
5 del 10	del 11,421 al 11,430
10 del 10	del 12,171 al 12,175
4 del 10	del 13,391 al 13,400
	del 13,795 al 13,798

165

Las repetidas reclamaciones de varios jugadores de esta corte y de las provincias sobre la dificultad con que se mueven las 90 bolas que contienen los números de la primitiva por verificarse en una caja cuadrilonga manejada á pulso por un hombre, y las solicitudes para que se ejecutase en un globo, donde tuvieran mas amplitud y movimiento en todas direcciones, excitaron la propension de esta Direccion á complacer en cuanto es posible los deseos del público, y propuso al Gobierno substituir un globo de los destinados para los premios de la lotería moderna que reúne las circunstancias apetecidas por el tamaño, cabidad redonda, y porque gira desde su centro por medio de manija, produciendo mas mezcla y circulacion de las bolas. Acordado así por Real orden de 31 de Diciembre anterior se hace notorio al público que dicha mejora tendrá principio desde la extraccion que se celebre el día 26 del actual; y como en nada altera la esencia del acto, se verificará este respecto á lo demás en igual forma que se ha practicado hasta aqui. Madrid 15 de Enero de 1835.— El director de Reales loterías, Domingo Ronchi.

BOlsa DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 47½ y 48 al contado: 47½ y 48 d. f. y firme.
Vales Reales no consolidados, 28 al contado: 28½ y 28¾ á varias fs. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 13½ á varias fs. ó vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-10.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, 4 corto pla-	Coruña, ½ á 1 d.	Valencia, ½ b.
Burdos, 00.	no, ½ b.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ á 1 d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, ½ b.	Descuento de lettrap.
Londres, á 90 días,	id. id.	Santander, 1 id.	á 5 á 6 por 100 al
38½ á 39.	Bilbao, ½ d.	Santiago, 1 d.	año.

ANUNCIOS.

Historia general de España del padre Mariana, ilustrada y continuada por Don José Sabau y Blanco, canónigo que fue de S. Isidro. Tomo ix que contiene los libros decimoquinto y decimosexto del padre Mariana, y la tabla cronológica de los Reyes de Navarra, y un discurso preliminar de D. José Sabau. Los suscriptores pueden pasar á recoger dicho tomo y los anteriores los que no lo hayan hecho á la librería de Cueta, en donde y en las capitales de provincia continúa abierta la suscripción.
—Se halla vacante la plaza de médico en la villa de Naval Moral de la Mata, cabeza de partido de su nombre en la provincia de Cáceres, cuya dotacion es de 600 ducados pagados por el ayuntamiento. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al alcalde del mismo en el término de un mes.
—Por providencia del Sr. Balsa, teniente corregidor de esta villa, refrendada del escribano Martínez, se cita á Manuel Chiral y á otro llamado Trinidad, de oficios tejeros, que trabajaban el primero en el tejedor de Lorenzo de Lafuente, y el segundo en el de D. Agustín Simon de Zaldo, para que dentro del término de 9 días se presenten en la Real cárcel de Villa á exponer lo que tengan por conveniente en la causa criminal que se les ha formado; prevenidos que de no verificarlo les parará perjuicio.